

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 7 de febrero de 2022, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Expte: PNL 35/22 [RGEP 2467](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Primero.- Que se revise de oficio la realidad de los centros de educación infantil, primaria y especial de cada municipio; titularidad de cada centro y la existencia de convenios para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los mismos. Segundo.- Que de aquellos centros educativos que cumplan los criterios establecidos en la sentencia de la Sala Cuarta de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de 25 de noviembre, (STS 4445/2021) se reclame por los medios legalmente disponibles a la Comunidad de Madrid la asunción de sus obligaciones competenciales. Tercero.- Que respecto de los centros cuya titularidad sea municipal la Comunidad de Madrid establezca un convenio para su conservación, mantenimiento y vigilancia en colaboración con los entes locales, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser confusa la redacción del apartado segundo, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

COMPARECENCIAS

Expte: C 237/22 [RGEP 2459](#)

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Carlos de la Higuera, Presidente de FECOMA (Federación de Cooperativas y Economía Social de Madrid), ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Ofrecer sus aportaciones como experto a la futura Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 231/22 RGEP 2441, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 31-01-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 238/22 RGEP 2460

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. D. Mikel Fernández y Sra. Dña. María Atienza, miembros de la Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Ofrecer sus aportaciones como expertos a la futura Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por identidad, en su autor, destinatario y objeto, con la Comparecencia C 232/22 RGEP 2442, calificada y admitida a trámite por la Mesa de la Diputación Permanente en su reunión de 31-01-22, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al Grupo autor.

Expte: C 250/22 RGEP 2628

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Un representante de la Plataforma Ríos Limpios Madrid ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Acciones que están desarrollando para la defensa y limpieza del río Jarama a su paso por el Parque Regional del Sureste. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no representar a un cargo dotado de personalidad jurídica, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 263/22 RGEP 2891

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones.

Objeto: Contratación mediante procedimiento de emergencia en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sino de la Consejería Sanidad, en los términos en los que está formulada, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Expte: C 264/22 RGEP 2892

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante el Pleno.

Objeto: Contratación mediante procedimiento de emergencia en el Hospital Enfermera Isabel Zendal. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no encontrarse el compareciente solicitado entre los eventuales destinatarios de las comparencias contempladas en el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, así como por no ser su objeto competencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, sino del Sr. Consejero de Sanidad, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo autor, por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID: SOLICITUD DE SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

[RGEP 2633/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea el día 24-02-22, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre políticas públicas en materia de salud mental en la Comunidad de Madrid (RGEP 7221(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud de sesión extraordinaria de Pleno en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2634/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea a celebrarse en el mes siguiente al registro del presente escrito, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre políticas públicas en materia de salud mental en la Comunidad de Madrid (RGEP 7221(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud de sesión extraordinaria de Pleno en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 a) o b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2635/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico

sobre políticas públicas en materia de salud mental en la Comunidad de Madrid (RGEP 7221(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva el escrito RGEP 2635/22, acordando el archivo definitivo del mismo, sin ulterior trámite.

[RGEP 2636/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea el día 28-04-22, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre políticas públicas en materia de violencia machista en la Comunidad de Madrid (RGEP 7222(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud de sesión extraordinaria de Pleno en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2637/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea a celebrarse en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de registro del presente escrito, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre políticas públicas en materia de violencia machista en la Comunidad de Madrid (RGEP 7222(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud de sesión extraordinaria de Pleno en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 a) o b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2638/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre políticas públicas en materia de violencia machista en la Comunidad de Madrid (RGEP 7222(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva el escrito RGEP 2638/22, acordando el archivo definitivo del mismo, sin ulterior trámite.

[RGEP 2639/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea el día 30-06-22, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre Atención Primaria en la Comunidad de Madrid (RGEP 8265(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud de sesión extraordinaria de Pleno en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2640/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea a celebrar en el plazo de cinco meses desde el registro del presente escrito, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre Atención Primaria en la Comunidad de Madrid (RGEP 8265(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa acuerda la inadmisión por incorrección en el artículo, al tratarse de una solicitud en periodo ordinario de sesiones que tendría que ser realizada por el artículo 101.6 a) o b) del Reglamento de la Asamblea.

[RGEP 2641/22](#)

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Asamblea, solicitando una sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea, en el que se sustanciará, como único punto del Orden del Día, el debate monográfico sobre Atención Primaria en la Comunidad de Madrid (RGEP 8265(XII)/21).

Acuerdo: La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por la Ilma. Sra. Vicepresidenta Tercera, en representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva el escrito RGEP 2641/22, acordando el archivo definitivo del mismo, sin ulterior trámite.

Madrid, 7 de febrero de 2022

LA PRESIDENTA,